

1819 C-63

V. Varios

n. 9

REPUBLICA DE CHILE

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

1819 C-63

V. Varios

n. 11

REPUBLICA DE CHILE

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

SUBSECCION DE HACIENDA

OFICINA DE HACIENDA

SECCION DE HACIENDA

Enterada la Cierta Econo-
mica del Oficio que adjunto
acompañó a D. N. N. N. N.
Para, relativo al Premio
de la Memoria sobre reser-
vamiento de las Fabricas
de Cebada: acordó en Sesion
ordinaria de H. del que rige
para a H. N. N. para que se
informe en cuanto sea
posible y oportuno, indici-
do de la contemplacion mas con-
forme a los antecedentes de
que van entendidos.

Don

1819 C-63

V. Varios

n. 9

que a V. S. m. a. Val.

18 de 1819

Señor María de Cárdenas

Yo dirijí vapo el epigrafe, y esto es imposible de con una carta cerrada que por modestia deje de firmar; como tambien el que no se puede proceder a adjudicarme el premio consiguado a aquellas, atendiendo al artículo 6.º título 11 de los estatutos, que me inserta, y en el que se exige vayan firmados los pliegos de remision; única falta que se nota en el mio.

Desde luego estoy muy persuadido de los fundam. que tiene ese Ilustre Cuerpo p.ª dejar de cumplir lo ofrecido; pero como mi decoro se resienta de que se me jusque copiar de hacer indicaciones inoportunas en esta clase de cosas, u en otras, me res en la necesidad de molestar la atencion del mismo p.ª significarle el motivo que me impulsó a hacer a V. la pregunta contenida en mi carta de 12 de Enero arriba citado, que fue el artículo de la gaceta de Madrid de 24 de Dic. del año último (que casualm.º llegó a mis manos) y que dice así: „ fabricas: una medalla de oro de peso de una onza y parente de socio de merito a el autor de una memoria a cerca de restaurar las fabricas de seda de esta ciudad, mas no habiendo p.ª modestia firmado dho autor el pliego cerrado que tenia el mismo epigrafe, que la memoria, delibero la Sociedad se le entregue el premio si identifica su nombre „

La simple lectura del artículo inserto sin cora el que yo hiciese a V. aquella pregunta con el objecto de identificar mi nombre en los terminos que la Sociedad apereciere, que era lo único que restaba q. hacer p.ª recibir el premio segun su referida publicada deliberacion.

Ruego a V. pues, se lo haga entender así;

expresando mi gratitud, p.^{ta} la indulgencia con que miró mi
escrito adjudicándole un premio que no merecia; y los desos que
de qualq.^{ra} manera siempre tengo de ocuparme en su obsequio
y en el de cada uno de sus individuos.

Dios guarde a V. m. años. Murcia 6 de
Febrero de 1819.

Joaquin Maria Perez

S. Secretario de la M. Sociedad Patriótica de Valencia

1819 C-63
V. Varios, n. 11

Múrcia y febrero 6 de 1819.

1819 C-63
V. Varios, n. 11

PR. D. Vicente María Vergara

Muy Señor mío: los atentos ofrecimientos q.^{ta} se sirvió hacerme en su apreciable de 22 de Enero anterior me autorizan p.^a molestarle segunda vez, y hablarle con franqueza sobre el contenido del oficio que a nombre de la N.^a Sociedad me pasa en 29 del mismo Enero.

Me ha parecido muy extraña su determinación, y ajena del decoro peculiar de esta clase de asociaciones. Se excusa p.^a adjudicarme el premio segun aquel oficio en que es infringir los estatutos p.^r no haber yo puesto mi nombre y residencia, en el pliego cerrado que acompaño a las malhadadas premiadas reflexiones. En efecto segun aquellos, no debia yo optar al premio en cuestión; ni hubiera nunca solicitado semejante desatino, si la misma Sociedad no me hubiese invitado a hacerlo. La gaceta de Madrid de 24 de Diciembre pasado que casualm.^{te} llegó a mis manos fue la que me estimuló con fundamento p.^a que diese aquel paso. Dice en el artículo de fabricas „ una medalla de oro de peso de „ una onza, y patente de Socio de mérito, al autor de una „ memoria a cerca de restaurar las fabricas de Seia de esta „ ciudad; mas no habiendo firmado dho autor por modestia en el

1819 C-63

V. Santos, n. 11

"pliego cerrado que tenia el mismo epigrafe que la memoria, de la Sociedad se le entregue el premio si identifica la persona." En su vista y dudoso de si podia, o no ser mi papel el que habia merecido la aprobacion de ese cuerpo, me pareció debia recurrir a V. y preguntárselo, rogándole que si lo era me dijese de que manera se queria que identificase mi nombre con arreglo a el inserto anuncio. O sea q. V. creyese que con sola mi carta se evidenciaba la identidad pedida, o que su delicadeza le hiciese juzgar debia dar parte ala Sociedad antes de contestarme; lo verifiqué expresando excecutoria esto último con mi carta, y me avisaria de lo que se acordara.

Esperaba ya la decision siempre negativa; pero no en tales terminos; y creo q. V. sucederia otro tanto. ¿Pudiera creerse de una corporacion de hombres ilustrados que se olvidasen del anuncio inserto, y se acordasen de los estatutos, por no cumplir su promesa? ¿Débil y poco decoroso recurso. ¿Se puede derogar una ley publica generalmente, y a el particular que reclama el cumplimiento del efecto de la derogacion, recombinando con el contenido de la ley abolida? Veo una contradiccion manifiesta, y muy impropia de un cuerpo de los respetos de las Sociedades Económicas; fue inconsecuencias, inexactitudes, y ridiculeces

no cometemos, quando no seguimos las huellas de la razon y de la equidad! Basta y seame disimulable el producirme en estos terminos reprovados p. la buena política, q. solo disculpan las causas que lo producen; y que ruego a V. no crea nunca son hijos de algunas miras interesadas, que no abriga afortunadamente mi corazon, p. que tiene plenamente satisfechos sus deseos en esta parte.

Reitero a V. q. disimule con su buen juicio, y talento esta molestia, y la de leer ala Sociedad mi adjunta contestacion; mandando cuanto guste a su atento servidor. J. S. M. B.

Joaquín M. Pérez

1819 C-63

V. Santos, n. 11

1819 C-63

V. Santos
n. 11

Múrcia y Ab. 10 de 1819

Sr. D.^{no} Vicente M.^a Bergara

Muy Sr. mío: dos meses ha hecho ya q.
molaste' a V. con una pesada carta fha en 6 de febrero an-
terior, manifestándole la estrañeza que me habia causado la
resolucion de esa Sociedad q.^e se sirvió Vd. avisarme en
oficio de 29 de Enero por que no podia, ni puede dejar de
parecerme algun tanto reparable q.^e ese patriótico cuerpo
p.^a no adjudicarme el premio consabido se valga de
un artículo de sus estatutos que no me era conocido,
y se desentienda al mismo tiempo delo q.^e publicó
en la gaceta de 24 de Dic.^r convidandome a que
identificara mi nombre p.^a entregarme el mismo premio.

Esperaba yo que Vd. hubiera tenido
la bondad de responder a otra carta mia; y esperaba

1819 C-63

V. Varios, n. 11

aun mas si Vd. me permite solo diga; el que es a
sociedad hecha cargo de la razon que me asiste
y esforzandose a qual ella ofrece, y qual no duda
ba, ni dudo yo de la delicadeza y sentimientos
distinguen, habria tomado una resolucio^{on} corres-
pondiente al decoro de la corporacion, y ala
misma indulgencia con q^e fusgo mi memoria u
observaciones sobre la decadencia de las fabricas
deseda en vista de las indicaciones q^{ue} en el oficio
que acompa^{ne} a Vd. hacia sin faltar a los respetos
que se merecen a Vd. cuerpo.

Mas observando tan largo
silencio de su parte, no puedo menos de atribuirle
a al extravio de mi oficio, y carta de seis de feb.
o (lo que seria muy sensible) a indisposicion de
Vd. En el primer caso con su aviso remitire^{re} ambos
por duplicado; y en el segundo no llevara^{re} Vd. a mal
le manifieste mis deseos de su meloria y total reco-
bro: esperando q^{ue} quando a Vd. se lo permitia este
me dispensara el favor de noticiarme el recibo

de ambos papeles y el resultado de las geris-
nes que no dudo habra Vd. practicado en su
vista, asi como el de disimular mis repetidas
molestias, y mandarlo que guste a ese su
mas atento y obsequioso servidor

J. S. M. B.

Joaquin Maria Perez & c^{ia}

ve
trib
villa,
atom
ed:
real
sig
pre
tu
en
rece
el
mejor
can,
mad
es de
io re
can
no
nun
o

1819 C-63
V. Varios, n. 11

1819 C-63
V. Varios, n. 11

Por el oficio, que V. V. se sirve
dirigirme con fha de 23 de abril
próximo pasado, y recibo en esta villa,
á donde me he trasladado por una tem-
porada para recobrar de mi salud:
veo el favor que debo á esa Real
Sociedad Económica en haberse dig-
nado mandar se me entregue el pre-
mio de una medalla de oro y títu-
lo de sôco de mériro, anunciado en
el programa publicado en la gace-
ta de Madrid de 1.º de Diciembre del
año último, para el autor del mejor
plan ó memoria, que se presentare,
y propusiere los medios de facilitar
la restauracion de las fábricas de
seda de esa capital; cuyo premio se
sirvió adjudicar ese Patriótico con-
sejo en 8 de Diciembre de dho año
á las reflexiones, que sobre el asun-
to remiti al concurso, segun se

1819 C-63
V. Varios, n. 11

publicó en otra gaceta de 24. de C
mismo mes.

Sobre manera me ha sido
satisfactorio y honroso este acuer-
do de la Sociedad, así por el honor,
que me resulta de pertenecer sin
mercerlo á tan digna corporacion
en la clase de Socio de merito, como
por el que la misma juzgó ha-
llarse en un trabajo, hijo de mis
cortas luces y escasos conocimientos,
á despues de dar V.S. en mi nom-
bre, como se lo ruego encarecida-
mente, las mas expresivas gra-
cias á ese cuerpo económico, es-
pero se tomará la molestia de
manifestarle que procuraré acre-
ditar mi reconocim.^{to} á sus bonda-
des, ocupándome con gusto, y con
cuanto celo sea dable, en obsequio
de la Sociedad en tantas cuan-
tas ocasiones se me presenten.
Tambien doy á V.S. las debi-
das gracias por sus atenciones

y fineras en el particular; y en cuan-
to á la entrega de la medalla y títu-
lo, sobre que se sirve V.S. decirme
que depuse persona que los recibia
contando á V.S. que D.^{no} Ramon Alon-
quez Carrallo, oficial mayor de la
Administracion gral. del P.^{to} Mari-
monio en esa ciudad y dador de ese
oficio, es el sujeto á quien V.S. ha
de hacerme el favor de entregar
la medalla y título referidos: admi-
tiendo al propio tiempo la ma-
nifestacion de mis deseos de com-
placerte.

Dios que á V.S. m. al Illmo.
Señor 9 de Mayo de 1812.

Joaquin Maria Perez & g

Dr. D.^{no} Vicente Maria de Vergara.

Valencia.